



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 073 2016-GRJ/GRDS

Huancayo, 23 JUN 2016

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 066-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de Junio del 2016, del administrado don **JORGE OSEDA PACHECO**; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 066-2016-GRJ/GRDS, de fecha 13 de Junio del 2016, se resuelve:

"1.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 066-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de Junio del 2016, por haberse dictado contraviniendo el debido procedimiento, que causa su nulidad de pleno derecho; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2.- REMITIR copias de todo los actuados a la secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos de la DRE-J, a fin que conforme a sus atribuciones y atribuciones, precalifique las presuntas faltas y deslinde responsabilidad de la emisión del acto administrativo declarado nulo, y por haber procedido con negligencia en el presente caso.

3.- RECOMENDAR a la Dirección Regional de Educación Junín, mayor diligencia en el cumplimiento de sus funciones. (...)"

Segundo.- Que, en la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 066-2016-GRJ/GRDS, se aprecia que no se ordenó la emisión de un nuevo Acto Administrativo;

Tercero.- Es de menester tener en cuenta, el PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN por la cual se debe ordenar al Director de la Dirección de Educación Junín emitir un nuevo Acto Administrativo, pronunciándose respecto al recurso de Apelación, interpuesto por la LIC. BETTY E. VELASCO LAURA, en su condición de Directora de la I.E. Antonio Raymondi - Huascar - UGEL - Chupaca, contra la Resolución Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca N° 1988.2015-UGEL-CH, de fecha 31 de Diciembre del 2015, que sanciona al Prof. JORGE OSEDA PACHECO;

Por los fundamentos expuestos y contando con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GRDS	
REG. N°	1579504
EXP. N°	1059884



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

SE RESUELVE:

1.- INTEGRESE en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 066-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de Junio del 2016, ordenándose al Director de la Dirección Regional de Educación Junín, cumpla con emitir nuevo acto administrativo, conforme al Artículo 12° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, al administrado, a la Dirección Regional de Educación Junín y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. Jean A. Diaz Alvarado
Gerente Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 24 JUN 2016

Abog. A. Antorieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL